

CANCELLERÍA



# 4 MEMORIAS FORO TEMÁTICO VIRTUAL

JUNIO 10 DE 2016

Requisitos salida del país: Permiso Menores de Edad  
Temporada de Vacaciones y Copa América Centenario



## **INTRODUCCIÓN**

Los Foros Virtuales son espacios habilitados para que las personas intercambien información, pregunten y contra pregunten, de forma on-line, sobre diversos temas de la Entidad, en este caso el foro temático se concentró en los “Requisitos salida del país: Permiso Menores de Edad temporada de vacaciones y Copa América Centenario.”

Estos espacios, abiertos por la Entidad, se configuran como una poderosa herramienta de comunicación y trabajo en equipo. Asimismo frente a otras herramientas de comunicación y trabajo simultáneo, permite el discernimiento y la reflexión sobre un tema específico, ofreciendo soluciones y propuestas didácticas, orientadas a la aplicación de la normatividad migratoria colombiana vigente.

Para esta ocasión, desde la Subdirección de Control Migratorio, se estableció despejar inquietudes sobre los requisitos para la salida del país, en una temporada alta como lo es la de vacaciones de mitad de año y la Copa América Centenario que se realiza en Estados Unidos. La salida de menores de edad del país es una temática que despierta gran interés en la ciudadanía, por ello, se contó con la participación de la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, quien apoyó el desarrollo de la actividad y atendió casos puntuales al ámbito de su competencia, integrando respuestas oficiales que expresan entendimiento por los participantes en el foro.

Por otro lado y, en avance a los lineamientos del Gobierno Nacional dentro del marco de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como en virtud del desarrollo y generación de espacios de participación ciudadana, transparencia y acceso a la información, se contó con el acompañamiento y observación de la Veeduría Distrital, órgano de control preventivo que lidera la ejecución del Programa Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente, conoció el mecanismo de interacción en atención a las inquietudes de los participantes que ingresaron al Foro Virtual, con el objetivo de conocer la apreciación sobre esta actividad y recibir recomendaciones.

## **OBJETIVO DEL FORO**

Habilitar un espacio de interacción con la ciudadanía, en donde se aclaren dudas sobre el cumplimiento de la normatividad migratoria frente a los requisitos para la salida del país de menores y mayores de edad, durante la temporada alta de vacaciones de mitad de año y Copa América Centenario.

## **UBICACIÓN**

Regional Aeropuerto El Dorado – Bogotá. Auditorio piso 3.

## APOYO

- **Dirección de Protección:** Coordinación Autoridades Administrativas - **Mayra Aylin Ávila** – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- **Veeduría Distrital:** Oficina Delegada para la Participación y los Programas Especiales – **Manuel Otero**.
- **Subdirección de Control Migratorio:** Forista - **Rosa Astrid Suarez B.**
- **Regional Aeropuerto EIDorado:** Forista - **Danny Triviño** – Coordinador de Verificaciones.
- **Regional Aeropuerto EIDorado:** Ingreso invitados – Auditorio – Equipos (computador/video beam) **Director Regional Henry Corredor / Director Regional (e) José Manuel Sáenz** / Coordinador Administrativo - **Germán Valenzuela**.
- **Oficina de Tecnologías de la Información:** Creación canal foro - **Gilmer Amezcua** – conectividad – punto de red - **Juan Pablo Rojas**.
- **Comunicaciones:** Link (banner) publicación página web/forum - **Javier Morales** / redes sociales - **Gloria González**.
- **Servicio al Ciudadano:** Moderador – **Ángel Giovanni Hernández**.
- **Call Center:** Creación y publicación de IVR jueves 2 de junio - **Yuly Paola Reyes**
- **Call Center:** Digitadora - **Michelle Rodríguez**.

## DESARROLLO

36  
Respuestas



**Salida del país: permiso menores de edad temporada**  
Tema iniciado 6 días 2 horas antes por **admin**

782  
Visitas

Último Mensaje por **admin**  
3 días 1 hora antes

<https://www.emtelco.co/ForosMigracionColombia/index.php>

El Foro tuvo una participación de 782 visitas o ingresos y 36 participaciones directas con inquietudes sobre el tema propuesto por la Entidad. Dichas participaciones se generaron durante tres (3) horas (09:30 am 12:30 pm). El link del foro se cerró a las 12:30 pm.

En respuesta a las inquietudes planteadas, se puede detallar cada una de las interacciones, desarrolladas durante la actividad de la siguiente manera:

### **Mensaje de Bienvenida y apertura:**

*Buenos días, en este Foro Virtual ustedes pueden participar presentando sus inquietudes sobre el Permiso de Salida de Menores de Edad el País y Requisitos de Salida del País, con motivo de la Copa América Centenario en Estados Unidos.*

*El día de hoy nos acompaña el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, que orientará sobre las inquietudes que tengan sobre el permiso de salida de menores de edad del país.*

*Bienvenidos.*

**1. En el permiso de autorización de los padres debe especificarse el medio de transporte por medio del cual viajara la menor?**

**Respuesta:** Buenos días, de conformidad con la ley 1098 de 2006 los requisitos que debe contener la autorización de salida del país son los siguientes:

1. Nombre y número de documento de identificación del niño, niña o adolescente que es autorizado.
2. Lugar de destino
3. Motivo del viaje
4. Fecha de salida del país y fecha de ingreso de nuevo al país.

Es importante mencionar que con el fin de garantizar la protección del niño, niña o adolescente que sale de Colombia se debe especificar el nombre de quien lo acompaña como responsable o en caso de que viaje solo debe especificarse en el documento.

2. Buenos días, Mi esposo es un soldado norte americano, se encuentra actualmente en servicio por el Medio Oriente. Debo saber cómo él puede otorgar el permiso ya que no existen consulados colombianos por donde él se encuentra. Muchas gracias

**Respuesta:** Buenos días, conforme a la ley 1098 de 2006 en aquellos casos en que el padre o madre del niño no se encuentre en condiciones de otorgar el permiso, puede ser tramitado ante el Instituto Colombia de Bienestar Familiar, en ese sentido se sugiere acercarse al centro zonal del lugar de residencia del menor de edad con el fin de exponer el caso y conocer el procedimiento a seguir.

3. En caso de que el menor este renovando la tarjeta se puede presentar el certificado que le dan en la Registraduría de que está en trámite, ya que a la fecha aún no la han entregado?

**Respuesta:** Buenos días, puede presentar el certificado no obstante el documento de viaje valido será el pasaporte.

4. El registro civil del menor debe estar autenticado? Se debe especificar en el sello que pone la Registraduría de valido para, algún tipo de anotación? En la agencia de viaje nos dijeron que en el sello de Valido para se debe especificar que para salir del país, tenemos el registro civil pero sin esta anotación.

**Respuesta:** Buenos días, se hace necesario una copia del Registro Civil de Nacimiento con el fin de validar el parentesco de quien viaja con el niño, niña o adolescente o de quien otorga la autorización de salida del país, es decir, es válida una fotocopia simple.

5. Buenos Días, Tengo dos hijas menores de edad (8 y 9) nacidas en USA y no han sido registradas como Colombianas. Ellas viajan a Colombia y quiero saber si el permiso de salida aplica para ellas. Totalidad del viaje es de 30 días. Viajan sin acompañante (pero recomendadas con la aerolínea) ida y vuelta NY-BOG / BOG-NY Gracias, Juan.

**Respuesta:** Buenos días, si las niñas no cuentan con nacionalidad colombiana y tampoco residen en Colombia, no es necesario el permiso de salida del territorio nacional, deberán presentar su pasaporte vigente.

6. Ustedes se quedan con el permiso y registro civil, cuantos debe llevar? Originales o fotocopia?

**Respuesta:** Buenos días, Migración Colombia deja como soporte documental los permisos originales presentados para la salida del país. Con relación al Registro Civil de Nacimiento es devuelto después de efectuada la verificación correspondiente.

Cuándo el menor de edad salga del país con destino Ecuador deberá presentar, además del original, una copia simple del permiso de salida del país.

7. Para una menor que sale del país, solicitan copia original de registro civil y copia original del certificado de defunción de la madre. Mi pregunta es si estas copias deben ser recientes, o si por ejemplo sirve una copia del año 2015.

**Respuesta:** Buenos días, si bien es cierto las copias deben ser recientes, si se presenta una del año 2015 será válida, no obstante Migración Colombia llevará acabo las verificaciones correspondientes.

8. En el formato de autorización solo deben firmar los padres que otorgan el permiso? O también la persona a la que se le otorga el permiso? Es que he visto unos formatos con sola la firma de los padres y otro con la firma de la persona a la que se le otorga el permiso? Me pueden facilitar el link del formato que emplean ustedes? Gracias

**Respuesta:** Buenos días, en el permiso de salida del país únicamente firman y autentican los representantes legales del niño, niña o adolescente.

Usted puede encontrar el formato del permiso de salida del país para menores de edad en el siguiente enlace: <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/recomendaciones-salida-de-ninos>

9. Bien, gracias. Ahora en cuanto a los impuestos de salida del país: Cuanto es por menor de edad?

**Respuesta:** Buenos días, Migración Colombia no tiene competencia sobre los impuestos de salida del país, en tal sentido se sugiere elevar la consulta a la Aeronáutica Civil y a la DIAN.

10. Me gustaría saber cuáles son todos los documentos que se necesitan para que los menores de edad salgan del país cuando ninguno de los padres va a viajar con ellos.

**Respuesta:** Buenos días, en el caso de que los menores de edad viajen sin compañía de los padres, de manera general deberán presentar:

1. Permiso salida del país otorgado por los representantes legales del niño, niña o adolescente, el cual debe estar debidamente autenticado ante notario público o ante representación consular colombiana cuando sea tramitado en el exterior.
2. Documento de viaje vigente.
3. Copia del Registro Civil de Nacimiento.
4. Visa si el país de destino así lo requiere.

11. Buenas días quisiera saber cómo puede salir un menor de edad que viaja sin los padres el permiso de la mama esta por consulado y el de papa ante notaria pero tienen migración automática, en que momento le verifican los permisos o no puede hacer migración.

**Respuesta:** Buenos días, es importante resaltar que cuando se trata de niños, niñas o adolescentes no aplica Migración Automática, dado que los documentos deben ser verificados por la autoridad migratoria, no obstante, Migración Colombia cuenta con una fila de atención preferencial para este tipo de procedimientos.

12. En el caso de una menor de edad próxima a cumplir los 18, se le va a solicitar el pasaporte por primera vez debido a un viaje familiar en los próximos días, debido a que falta menos de 6 meses para que cumpla los 18, en este caso en el pasaporte como saldría la fecha de expiración? Serían 10 años o especificaría la fecha en que deja ser menor de edad? Aun sabiendo nosotros que este se debe cambiar una vez sea mayor de edad. Esto lo pregunto para fines de entrar a otro país en donde exigen la vigencia mínima de 6 meses.

**Respuesta:** Buenos días, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la oficina de pasaportes es el encargado de la expedición de tales documentos, en este sentido le sugerimos acercarse o elevar su consulta ante esa dependencia, la cual puede ser realizada a través del link: [http://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/pasaportes](http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/pasaportes)

13. Buen día. Tengo dos inquietudes:

1. voy a viajar con mi nieta a estados unidos en el mes de julio, los papas de mi nieta son menores de edad, tengo entendido que el permiso de salida lo dan los abuelos, hay un problema y es que el abuelo paterno de mi nieta desapareció y no sabemos nada de él, pero si está en el registro civil, que se puede hacer en este caso, solo con el permiso de la abuela paterna puede salir mi nieta y que documentos adicionales debo presentar en migración.
2. El hijo de mi hermano vive con la mama en ecuador, el hijo viaja a Colombia por unos días a reunirse con el papa, luego viajan juntos a estados unidos con nosotros, después de las vacaciones la hija se devuelve a ecuador sola, la mama hizo el permiso por escritura pública en ecuador y dice quito, Bogotá, estados unidos, con este permiso puede salir de Colombia y regresar a ecuador y que documentos adicionales se deben presentar.

**Respuesta:** Buenos días,

1. El permiso de salida del país de su nieta debe ser otorgado por los abuelos tanto maternos como paternos, en tal sentido, si el abuelo paterno se encuentra desaparecido la entidad competente para otorgar el permiso en su ausencia es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por consiguiente, se sugiere acercarse al Centro Zonal más cercano con el ánimo de exponer el caso.
2. Si el niño es colombiano, debe coordinar con las autoridades migratorias ecuatorianas con relación a la salida de ese país. Por otro lado, para la salida de Colombia en atención a la ley 1098 de 2006, se debe presentar la autorización autenticada ante notario o ante representación consular colombiana (si es tramitada en el exterior), del representante legal que no viaje con el niño; por consiguiente, la escritura pública por usted referenciada deberá ser revisada en original por parte de la autoridad migratoria colombiana con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos de ley, por lo tanto, se sugiere que con anterioridad a la salida de Colombia se acerque con el

documento al Centro Facilitador de Servicios Migratorios más cercano, con el fin de otorgar una respuesta acorde a su solicitud.

**14.** Si el viaje de la menor que va acompañada por un tercero tiene una escala de ida en otro país por una duración corta, en nuestro caso menos de 1 hora, también se debe especificar eso en el permiso o solo especificar el país de destino?

**Respuesta:** Buenos días, se debe especificar únicamente el país de destino.

**15.** estoy molesta, ayer me comuniqué con ustedes y me indican que yo no puedo autenticar el permiso del padre de mi hijo puesto que soy notaria. Quisiera que me expliquen esto pues hasta donde yo tengo entendido, dice que debe ser autenticado. Yo tengo esas facultades de hacerlo ya que la ley me cubre para ello.

**Respuesta:** Buenas tardes, de manera respetuosa le informamos que la respuesta emitida tuvo como sustento jurídico el Decreto 960 de 1970 "Por el cual se expide el Estatuto de Notariado" el cual en su artículo 156 establece: "Conflicto de intereses. Los Notarios no podrán autorizar sus propios actos o contratos ni aquellos en que tengan interés directo o en que figuren como otorgantes su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil".

En tal sentido, Migración Colombia se encuentra presta a brindar el apoyo necesario en el proceso de control migratorio en cumplimiento de la normatividad vigente.

**16.** El permiso de autorización debe ir dirigido hacia Migración Colombia? he visto formatos que van dirigidos a Migración y otros no

**Respuesta:** Buenos días, se sugiere que el permiso este dirigido a Migración Colombia como la autoridad encargada del proceso de control migratorio.

## FOROS VIRTUALES 2014 – 2016

### Foros con mayor número de interacciones

1	Obligaciones frente a la normatividad migratoria	149
2	"SIRE"- Sistema de Información para el Reporte d	104
3	ABECÉ INGRESO VENEZOLANOS A COLOMBIA VÍA TERRESTRE	102
4	Permiso de menores, vacaciones mitad de año 2014	90
5	Salida del país menores de edad - marzo 2015	77

### Resumen Foros Virtuales realizados

- Foro sobre salida de menores / 2 de diciembre de 2013.
- Foro Salida de menores, padres en el exterior / 31 de marzo de 2014.
- Foro sobre permiso de menores mitades de año / 30 de mayo de 2014.
- Foro Salida Semana de Receso / 30 de septiembre 2014.
- Foro Salida menores, fin de año / 09 de diciembre 2014
- Foro Salida de menores, Semana santa / 26 de marzo 2015
- Foro Salida de menores, mitad de año / 05 de junio 2015
- Foro SIRE / 30 de septiembre 2015
- Foro Normativa Migratoria Trámites de Extranjería / 22 de octubre de 2015
- Foro Condiciones para acceder a trámites de Extranjería / 20 de noviembre de 2015.
- Foro Salida de Menores Edad Vacaciones fin de año / 4 de diciembre de 2015.
- Foro Obligaciones frente a la Normatividad Migratoria / 16 de diciembre de 2015.
- Foro Requisitos Salida del País - Exención Visado Schengen / 19 de enero de 2016.

- Foro ABECÉ para el ingreso de ciudadanos venezolanos a Colombia vía terrestre / 11 de marzo de 2016.
- Foro Cédulas de Extranjería – Requisitos otros Trámites / 13 de mayo de 2016.
- Foro Requisitos salida del país: Permiso Menores de Edad temporada de vacaciones y Copa América Centenario junio 10 de 2016.

## REDES SOCIALES

El foro fue anunciado por redes sociales, página web de la Entidad y canales habilitados, desde el 2 de junio de 2016.

### Facebook

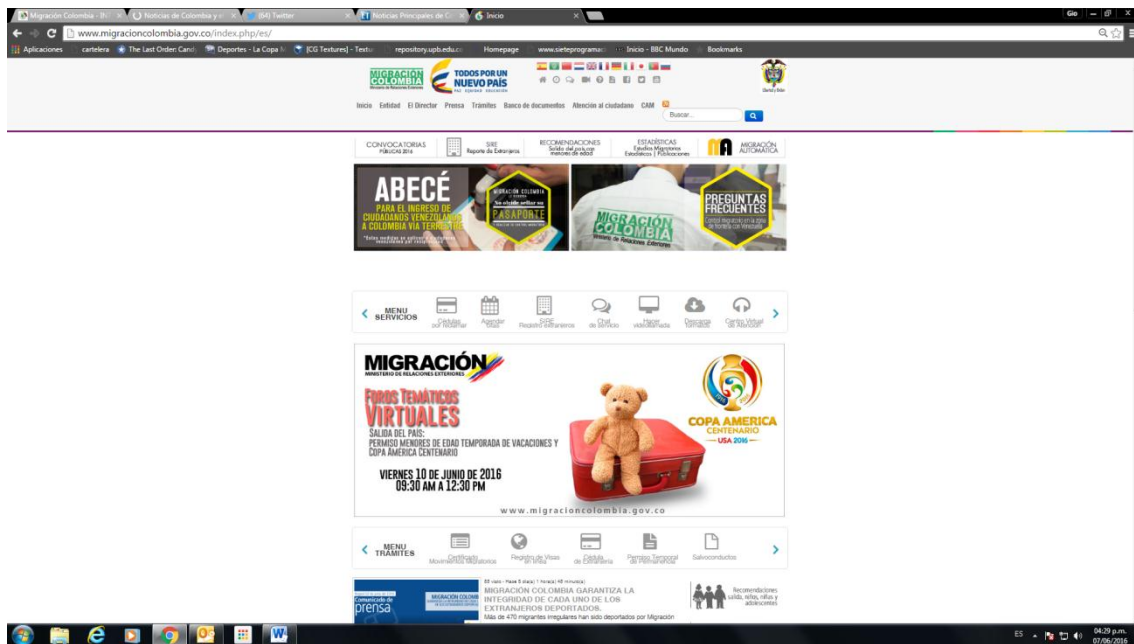


### Twitter





## Página Web



## IVR Call Center

Se publicó el 3 de junio de 2016 y se reproducía al momento que se ingresaba a través del canal telefónico de atención.



Salida del país  
permiso menores de edad

*“Recuerde que el próximo viernes 10 de junio usted podrá participar en el cuarto Foro Virtual sobre salida del país: Permiso Menores de Edad temporada de vacaciones y Copa América Centenario, de 09:30 am a 12:30 del día, en el cual podrá despejar dudas y evitar contratiempos al momento de realizar la salida de Colombia”.*

## DIFUSIÓN POR REDES SOCIALES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL FORO VIRTUAL

### Facebook



## Twitter

Migración Colombia @MigracionCol · 10 jun.  
Resuelva sus inquietudes sobre los permisos de salida para menores #SomosMigración bit.ly/25Pj3S7  
Bienestar Familiar, OIM Colombia y Cancillería Colombia



Migración Colombia @MigracionCol · 10 jun.  
Conéctese al Foro y aclárese sus dudas sobre el Permiso de Salida de Menores #SomosMigración bit.ly/25Pj3S7



Migración Colombia @MigracionCol · 10 jun.  
Junto a @ICBFColombia resolvemos inquietudes sobre los permisos de salida #SomosMigración bit.ly/25Pj3S7  
Bienestar Familiar, VEEDURÍA DISTRITAL y Cancillería Colombia



Migración Colombia @MigracionCol · 10 jun.  
¿Ya participó en el Foro Virtual sobre salida de menores? Está a tiempo -> bit.ly/25Pj3S7 #SomosMigración



## Instagram

Instagram

Buscar Descargar la aplicación Entrar



migracioncol Seguir

A gerardo\_el\_jefe, goyisgonzalez, magno.ot, neyder\_ballesteros09 y makrisar les gusta esto

migracioncol A través del foro virtual, Oficiales de Migración Colombia, con el acompañamiento del ICBF y la Veeduría Distrital, resuelven sus inquietudes sobre la salida de menores de edad del país. #SomosMigración #MigraciónColombia #Migrantes #Foro #Colombia

Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.

## RECOMENDACIONES

1. Promover otros foros temáticos desde el proceso misional de Control Migratorio, con el propósito de informar y dar a conocer a más ciudadanos sobre los requisitos para la salida e ingreso al país.
2. Trabajar en las mejoras resultantes de las peticiones de la ciudadanía, contribuyendo a la elaboración de documentos internos; que de acuerdo a las inquietudes presentadas, puedan facilitar la movilidad al ingresar o salir del país sin contratiempos.
3. Continuar motivando la participación y apoyo de otras entidades como el ICBF, para generar mayor receptividad y facilitar la información a la ciudadanía, brindando respuestas integrales, claras y oportunas.

# Grupo de Servicio al Ciudadano

2016

AGHQ